



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-199-2023-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-199-2023-A
SIAD No.:	623373
Fecha del Nombramiento:	06 de noviembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	17 de noviembre e 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de noviembre de 2023
Nombre del Auditor:	Licda. Maria Victoria Menchú Ixcaquic
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoria de 2do. seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas respecto al Examen especial de auditoria del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2021.
Áreas Examinadas:	Programas Académico de Desarrollo Profesional Docente –PADEP- y de Formación Inicial Docente –FID-
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-199-2023-A
SIAD 623373**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a Examen Especial de auditoría de los programas Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, para verificar los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la USAC, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021 en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-199-2023, de fecha 6 de noviembre de 2023, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto al Examen Especial de auditoría relacionados con los programas, Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, con el objeto de verificar lo relacionado con los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la USAC, así como los convenios suscritos, por el período comprendido del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas que quedaron en proceso en el informe O-DIDAI/SUB-084-2023-A, de primer seguimiento al Examen Especial de auditoría relacionados con los programas Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, con el objeto de verificar lo relacionado con los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la USAC, del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre 2021, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas" y a los comentarios presentados por el personal de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a pesar que la Viceministra Administrativa giró las instrucciones respectivas para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que continúan en proceso de implementación las recomendaciones de los tres hallazgos siguientes:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1 Incumplimiento a cláusulas en cartas de entendimiento

Los responsables no presentaron evidencias del cumplimiento a la cláusula séptima de las cartas de entendimiento del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-.

Hallazgo No. 2 Deficiente documentación de respaldo

Los comentarios de los responsables no presentan evidencia referente a que los pagos contengan los documentos de respaldo suficientes y competentes.

Hallazgo No.4 Falta de gestión para requerir entrega de títulos de los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación

El manifiesto de los responsables carece de evidencia de las acciones realizadas para garantizar que la inversión del MINEDUC, en los diferentes programas académicos en la USAC, sea efectiva y asegure que los estudiantes al graduarse, puedan iniciar el proceso de graduación, contar con las actas de graduación y el título respectivo.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso de implementación, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

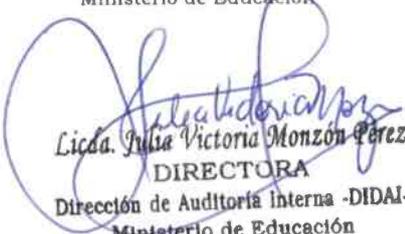
Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas", mismo que fue firmado y sellado de conformidad por la Directora en funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

Cabe indicar que la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, son responsabilidad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.


Licda. María Victoria Menchú Ixcaquic
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a Examen Especial de auditoría, relacionados con los programas Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, para verificar lo relacionado con los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la USAC, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-199-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-199-2023-A
Auditor encargado:	María Victoria Menchú Ixqaquic	Supervisor:	Jorge Efraín Yoc Coy

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Hallazgos relacionados con el Control Interno</p> <p>1. Incumplimiento a cláusulas en cartas de entendimiento</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, se determinó que el Director de la Dirección General Educación Física -DIGEF-, no veló por que se cumpliera con el acompañamiento, seguimiento y monitoreo del Profesorado de Educación Física del Programa de Formación Inicial Docente FID, del cual se hace referencia en la cláusula séptima de cada una de las cartas de entendimiento de las cohortes que se han guardado y/o preparado académicamente, a partir del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2021, lo cual consta en oficio No. 103-2022 de fecha 7 de julio de 2022, emitido por los Licenciados Luis Alfonso Peláez Argueta, Jefe de Formación Técnica Metodológica y Antonio</p>	Director DIGEF		X		<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>A través de oficio de notificación O-DIDAI-No. 445-2023 SIAD 623373 del 13/07/2023 la Dirección de Auditoría Interna traslada a la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación informe O-DIDAI-SUB-084-2023-A 1er. Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto al Examen Especial relacionado con los programas Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente con el objeto de verificar los fondos relacionados con el Ministerio de Educación a favor de la USAC del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre 2021.</p> <p>Por medio de oficio No. VDA-654-2023 del 13/07/2023 la Señora Viceministra Administrativa traslada al Director de la Dirección General de Educación física informe O-DIDAI-SUB-084-2023-A de 1er. Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto al informe de examen especial de auditoría, comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Girón Olivares, Coordinador Curricular a.i. ambos de la -DIGEF-, quienes indican que el acompañamiento, seguimiento y monitoreo del profesorado, no se ha solicitado a las Direcciones Departamentales de Educación y no presentaron la evidencias de haberlo realizado en la referida Dirección.</p> <p>Recomendación El Director Ejecutivo IV, de la dirección General de Educación DIGEBI, y de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, deben velar porque se cumpla con lo establecido en la cláusula séptima de las cartas de entendimiento de: Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos que se invierten, la culminación de cada una de las cohortes y obtener una adecuada calidad educativa para los estudiantes que conforman cada una de las mismas.</p>					<p>diciembre 2021, para que gire instrucciones a quien corresponda para que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Por medio de Oficio No. 167-2023 del 09/11/2023 la Directora General en Funciones informa de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- trasladan Oficio No.167-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Formación Técnica Metodológica, de la Coordinación Curricular, en el cual se indican las acciones realizadas referente a las Recomendaciones que quedaron en proceso en el informe de primer seguimiento realizado por la Dirección de Auditoría Interna, el cual literalmente "... 1. En relación con el cumplimiento a las cláusulas en Cartas de entendimiento. + Se está dando seguimiento al cumplimiento de las Cláusulas en la Carta de Entendimiento de la VII cohorte, que en los 3 productos anteriores han cumplido con todos los requisitos establecidos en dicha carta...".</p> <p>Comentario de auditoría: De conformidad al análisis de la información proporcionada por los responsables y a que no presentan evidencias referente a la cláusula séptima de las cartas de entendimiento del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID- con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos que se invierten, la culminación de cada una de las cohortes y obtener una adecuada calidad educativa para los estudiantes que conforman cada una de las mismas. La recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, continúa en proceso de implementación.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
2.	<p>Deficiente documentación de respaldo</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, se verificó que se realizó el primer pago de cuatro, por Q. 4,250,000.00, de la primera cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (Maestros de Educación Física) -PADEP/D, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Comprobante único de Registro -CUA- número 3843.</p> <p>Al verificar los documentos de soporte del CUR número 3843 se estableció que el listado presentado por las autoridades de la Dirección de Educación Física, consiste en hojas simples sin membretes, firma y sello de las autoridades respectivas.</p> <p>Recomendación: El Director Ejecutivo IV y el Director Técnico II de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, deben cerciorarse antes de realizar los pagos, que los documentos de respaldo constituyan evidencia suficiente y competente para el debido respaldo de los expedientes de pago.</p>	<p>Director ejecutivo IV director técnico II</p>		X		<p>Por medio de Oficio No. 167-2023 del 09/11/2023 la Directora General en Funciones informa de la Dirección General de Educación Física -DIGEF trasladan Oficio No.167-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Formación Técnica Metodológica, de la Coordinación Curricular, en el cual se indican las acciones realizadas referente a las Recomendaciones que quedaron en proceso en el informe de primer seguimiento realizado por la Dirección de Auditoría Interna, el cual literalmente indica "... 2. Deficiente Documentación de respaldo * Toda la documentación proveniente de los 3 pagos por los productos del Programa de Formación Inicial Docente * FIO, han incluido firmas y sellos originales de las autoridades correspondientes. * La VII cohorte, se estará preparando el cuarto producto con los estatutos de cierre de la Carta de Entendimiento, entrega de notas finales 30 y 31 de octubre a los estudiantes, los exámenes de recuperación se realizarán el 2 y 3 de noviembre 2023, pendiente la fecha del Seminario en Modalidad de Graduación..."</p> <p>Comentario de auditoría: Derivado a los comentarios de los responsables y a que no presentan evidencias de las acciones realizadas referente a cerciorarse antes de realizar los pagos que los documentos de respaldo constituyen evidencia suficiente y competente para el debido respaldo de los expedientes de pago, la Recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas continúa en proceso de implementación.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
4.	<p>Falta de gestión para requerir entrega de títulos de los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se estableció que del Profesorado de Educación Física del Programa de Formación Inicial Docente de Educación Física, a la segunda cohorte no le ha entregado el título correspondiente, la tercera y cuarta cohortes a la fecha no se han graduado, no obstante al 31 de diciembre de 2021, se ha realizado todos los pagos que se identifican en las cartas de entendimiento, los cuales se integran en los cuadros siguientes: Ver informe de la Contraloría General de Cuentas con el detalle en: Cuadro No. 1/3, Cuadro 2/3, Cuadro 3/3.</p> <p>Caso similar sucede con las cohortes del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-, de la cual se estableció que la segunda cohorte no cuenta con el título y la tercera cohorte no se ha graduado, por las cuales se han realizado los pagos, según las cartas de entendimiento que se detalla en los cuadros siguientes: Ver informe de la Contraloría General de Cuentas con el detalle en: Cuadro No. 1/2, Cuadro 2/2. De lo cual se verificó que se han realizado los desembolsos por parte del Ministerio de Educación -MINEDUC-, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, por los servicios prestados, la Universidad no ha realizado la entrega de los títulos en el plazo de tres meses, establecidos</p>	Director ejecutivo IV DIGEF		X		<p>Por medio de Oficio No. 167-2023 del 09/11/2023 la Directora General en Funciones informa de la Dirección General de Educación Física -DIGEF trasladan Oficio No.167-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Formación Técnica Metodológica, de la Coordinación Curricular, en el cual se indican las acciones realizadas referente a las Recomendaciones que quedaron en proceso en el informe de primer seguimiento realizado por la Dirección de Auditoría Interna, el cual literalmente indica: "... 3. Falta de Gestión para requerir la entrega de títulos en los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances de inscripción: inscripción correspondiente al año 2023 de la VII Cohorte: - La III Cohorte: ya cuentan con sus títulos. - De la IV a la VI Cohortes: expedientes se encuentran en Control Académico de la Escuela de Ciencias Psicológicas para la revisión y actualización de las notas correspondientes a cada cohorte" <p>"PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PADEP/DEF.</p> <p>II Cohorte: • cuentan con el título correspondiente.</p> <p>III cohorte: • Se tiene completa la base de datos, está realizada la inscripción del año en curso. • Está pendiente recopilar papelería personal para actualizar los expedientes personales. • Se están generando las certificaciones de cursos. • Cierres de pensum y generar expediente de graduación. • Se tiene programada la entrega de la</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>en las cartas de entendimiento entre las responsabilidades de dicha casa de estudio, por su parte el Ministerio de Educación no ha realizado gestión alguna con la finalidad de requerir la entrega de los títulos a los estudiantes.</p> <p>Recomendación: El Director Ejecutivo IV de la -DIGEF-, debe darle el debido seguimiento a la finalización de cada una de las cohortes del Profesorado de Educación física del Programa de Formación Inicial -FID- y del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, con la finalidad de garantizar que la inversión realizada por el Ministerio de Educación en los referidos programas, sea efectiva y garantice que los estudiantes que han integrado cada una de las cohortes, al graduarse puedan emitir el cierre del pensum para que puedan iniciar el proceso de graduación por ende contar con las actas de graduación y título respectivo.</p>					<p>certificación de las notas, al estar completos los expedientes • Se tiene pendiente la revisión de las Sistematizaciones de Graduación".</p> <p>Comentario de auditoría Derivado a los comentarios de los responsables y a que no presentan evidencias de las acciones realizadas para garantizar que la inversión del MINEDUC, en los referidos programas, sea efectiva y garantice que los estudiantes que han integrado cada una de las cohortes, al graduarse puedan emitir el cierre de pensum, para iniciar el proceso de graduación, contar con las actas de graduación y título respectivo. La recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas aún continúa en proceso de implementación.</p>

Santa Cruz de Quiché, 14 de noviembre 2023

FIRMA Y SELLO:


Licenciada Anabi Cinthia Veraz Cerado de Mora
Directora General en funciones Dirección General de Educación Física -DIGEF-



FIRMA Y SELLO:


Licda. María Victoria Menchú Ixcoyoc
Auditora interna

Licda. María Victoria Menchú Ixcoyoc
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación